



San Miguel de Tucumán, **26 FEB 2019**

VISTO el Expediente N° 31099/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 206/2018 solicita designación del Ingeniero Oscar Sebastián Bretones en 5 (cinco) hs. cátedra (733) de la asignatura "Maquinaria Agrícola" de 2° año de la Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario seguir contando con los servicios del Ing. Oscar Sebastián Bretones.
- Que no se cuenta con un Orden de Mérito para la mencionada asignatura.
- Que el Ing. Oscar Sebastián Bretones reúne los antecedentes y perfil para cubrir dicha asignatura y fue entrevistado por las autoridades de la institución.
- Que con las atribuciones que otorgan el Art. 40 y 43 de la Res. N° 411- 03 y el Art. 39°- Inc. e) de la Resol. 1466/06 para garantizar el proceso enseñanza- aprendizaje, el Director le ofreció las horas al Ing. Oscar Sebastián Bretones, quien acepta.
- Que las presentes horas se encuentran en trámite de concurso por Expediente N° 31028/17.
- Que no habiendo orden de méritos, debe sustanciarse el concurso a la brevedad.
- Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ingeniero **OSCAR SEBASTIÁN BRETONES** DNI: 24.982.487, como Docente Interino en 5 (cinco) hs. cátedra (733) de la asignatura "Maquinaria Agrícola" de 2° año de la Tecnicatura Superior en Diseño Industrial del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Director del Instituto Técnico gestione la sustanciación del concurso a la brevedad.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **0197 2019**

Pao

MA

Norma

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
Srta. **MARIA ALEJANDRA GOMEZ**
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
J.N.T.